



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000067 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 25 FEB 2014

VISTO:

Carta N° 08-2014/CF de fecha 31 de Enero del 2014, Informe N° 068-2014/GOB.REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 10 de Febrero del 2014, Informe N° 155-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de Febrero del 2014, y proveído de fecha 14 de Febrero del 2014, Informe N° 096-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR-OAL, de fecha 18 de Febrero del 2014, Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05 de Diciembre del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 030-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa CONSORCIO FRANCO, para la ejecución de la Obra: "PROTECCION DE PUENTE RIBERA Y AMPLIACION DE CAJA HIDRAULICA SECTOR FRANCO", por un monto contratado ascendente a S/. 7'037,999.00 (SIETE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES) y un plazo de ejecución de CIENTO VEINTE (120) DIAS NATURALES.

Que, mediante R.G.R. N° 000005-2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de Enero del 2014, se APROBO la Ampliación de Plazo Parcial N° 05, por CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "PROTECCION DE PUENTE RIBERA Y AMPLIACION DE CAJA HIDRAULICA SECTOR FRANCO", quedando prorrogado el plazo hasta el 04 de Febrero del 2014, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Carta N° 08-2014/CF, de fecha 31 de Enero del 2014, la Empresa Contratista CONSORCIO FRANCO, solicita la Ampliación de Plazo Parcial N° 06, para la ejecución de la Obra: "PROTECCION DE PUENTE RIBERA Y AMPLIACION DE CAJA HIDRAULICA SECTOR FRANCO", por CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS NATURALES, debido a la demora en la aprobación del Presupuesto Adicional de Obra N° 01, y el Deductivo de Obra, originado por la necesidad de subsanar los errores u omisiones del Expediente Técnico que permitan el cumplimiento de la meta principal de la obra.

Que, mediante Informe N° 068-2014/GOB. REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, de fecha 10 de Febrero del 2014, el Inspector de la Obra: "PROTECCION DE PUENTE RIBERA Y AMPLIACION DE CAJA HIDRAULICA SECTOR FRANCO", informa que ha procedido a revisar el Expediente de solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 06, en el cual se OPINA que es PROCEDENTE, dicha solicitud, en razón que se ha modificado la ruta crítica del programa de ejecución de obra, la cual otorga una Ampliación de Plazo Parcial N° 06, por CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS NATURALES, a favor de la empresa contratista CONSORCIO FRANCO.

Que, mediante Informe N° 155-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 14 de Febrero del 2014, el Sub. Gerente de Obras, hace una descripción de la petición de la empresa Contratista CONSORCIO FRANCO, solicitando una Ampliación de Plazo Parcial N° 06, por un plazo de CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS NATURALES, ARGUMENTANDO, la demora de la Entidad en aprobar el Presupuesto Adicional N° 01, y Deductivo de obra, originado por la necesidad de subsanar los errores u omisiones del Expediente Técnico que permitan el cumplimiento de la meta principal de la obra,





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000067 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 25 FEB 2014

situación que viene afectando la ruta crítica, concluyendo que se declare **PROCEDENTE** dicha solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 06, por **CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS NATURALES**, en virtud al Art. 200° inc. 1) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 138-2012-EF, relacionada con la ejecución de la Obra.

Que, mediante Informe N° 096-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-OAL, de fecha 18 de Febrero del 2014, la Oficina de Asesoría Legal indica que luego del análisis del expediente administrativo, se puede ver que se cuenta con el Informe Técnico de la Inspector de Obra quien opina: que es **PROCEDENTE** la solicitud de Ampliación de Plazo Parcial N° 06 mediante el Informe N° 068-2014/GOB.REG. DE TUMBES-GRI-SGO-RCCA, avalado por la Sub Gerencia de Obras, a través del Informe N° 155-2014/GRI-SGO-SG, de fecha 14 de Febrero del 2014, quien indica que es procedente dicha Ampliación de Plazo Parcial N° 06, según lo establecido en el Art. 201° del D.S. N° 138-2012-EF, por un plazo de **CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS NATURALES**, computados desde el 05 de Febrero al 04 de Abril del 2014.

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector, de la Sub. Gerencia de Obras y de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad con lo establecido en el artículo 201°, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo Parcial N° 06 por **CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: "PROTECCION DE PUENTE RIBERA Y AMPLIACION DE CAJA HIDRAULICA SECTOR FRANCOS", y de acuerdo al procedimiento establecido en el Art. 201° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad emite su pronunciamiento, debiendo formalizarse mediante resolución administrativa correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; Secretaria General Regional, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo Parcial N° 06, por **CINCUENTA Y NUEVE (59) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra: "PROTECCION DE PUENTE RIBERA Y AMPLIACION DE CAJA HIDRAULICA SECTOR FRANCOS", plazo que computara a partir del 05 de Febrero al 04 de Abril del 2014, fecha del nuevo término del plazo contractual, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, clausula Adicional del Contrato de Ejecución de la Obra N° 030- 2012/GOB.REG. TUMBES- GRI-GR, en lo que corresponde a la Ampliación de Plazo Parcial N° 05 de la Obra: "PROTECCION DE PUENTE RIBERA Y AMPLIACION DE CAJA HIDRAULICA SECTOR FRANCOS", quedando prorrogado el plazo de ejecución hasta el 04 de Abril del 2014, conforme a lo aprobado en el artículo Primero de la presente resolución.

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Año de la promoción de la industria responsable y del compromiso Climático

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000067 -2014/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 25 FEB 2014

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSORCIO FRANCO, a la Sub. Gerencia de Obras, al Ingeniero ROLANDO CARLOS CRUZ AGURTO, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, A LA OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAavedra GAZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

